

Invitación a Cuando Menos tres Personas No. SOPOT-GEH-FAFEF-ITP-4/2022

**Estado Libre y Soberano de Hidalgo  
Poder Ejecutivo**

**Procedimiento por Invitación a Cuando Menos Tres Personas  
No. SOPOT-GEH-FAFEF-ITP-4/2022**

**JUNTA DE ACLARACIONES A LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO POR INVITACIÓN A CUANDO  
MENOS TRES PERSONAS**

Acta circunstanciada que se levanta con motivo de la Junta de Aclaraciones a las bases del Procedimiento por invitación a Cuando Menos Tres Personas No. SOPOT-GEH-FAFEF-ITP-4/2022, correspondiente a la Obra: **Rehabilitación de avenida Morelos, entre Av. Reforma y Av. Zaragoza, colonia Centro, municipio de Apan; ubicada en la localidad y Municipio de Apan, Estado de Hidalgo.**

En la Ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, siendo las 13:00 horas del día 15 de julio de 2022, se reunieron en la sala de juntas de la Dirección General de Administración de Programas de Obra de esta Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial, ubicada en Ex-Centro Minero Edificio II-B, planta baja, sita en el km. 87.5 de la Carretera México - Pachuca, Col. Venta Prieta, Pachuca, Hidalgo; las **personas físicas y morales**, así como los servidores públicos cuyos nombres, representaciones y firmas constan al calce de esta acta; presidiendo la reunión la **C. L.A. Yolanda García Ortiz**, Directora de Licitaciones y Contratos adscrita a esta Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial, ello con fundamento en lo previsto por los Artículos 3, 13 Fracción V y 28 Fracciones II y XIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Hidalgo y 1, 2, 3, 4, 5 y 24 Fracción IX y X del Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Hidalgo; con el objeto de llevar a cabo las aclaraciones y/o modificaciones, a las bases de invitación; por tanto, se procede a realizar las aclaraciones pertinentes en el siguiente tenor, en las que se hacen constar correlativamente los acuerdos a que se llegaron:

- 1.- Los licitantes deberán preparar su proposición conforme a lo establecido en las bases de Invitación, así como en las aclaraciones y/o modificaciones que, en su caso, resulten de esta Junta Pública.
- 2.- Se hace la aclaración de que todas las modificaciones a las bases de Invitación, sus anexos y cláusulas del modelo del contrato derivada del resultado de esta junta de aclaraciones, serán consideradas como parte integrante de las propias bases de Invitación, de conformidad con lo establecido por el Artículo 40 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo en vigor, y deberán anexarse a su proposición.
- 3.- El contratista será responsable de contemplar la protección de los conceptos de trabajo que ejecute, en función de su calendario de obra.
- 4.- El licitante deberá comprometer en el documento T-6, de su proposición, a un superintendente de construcción con el perfil y experiencia que se establecen en el numeral T-6.2, lo mantendrá permanentemente en obra y contará con facultades suficientes para dar cumplimiento al contrato.
- 5.- El contratista contará con su propia bodega para almacenar material, así como la oficina de su residencia de obra.
- 7.- El no atender puntualmente uno o varios puntos de lo establecido en la presente acta de junta de aclaraciones, o si habiéndolos presentado no incluya toda la información solicitada, o no se ajuste sustancialmente a lo requerido, será motivo para desechar su proposición.
- 8.- Se hace la aclaración a los licitantes que en las bases del procedimiento por invitación en el documento T-3 planeación, en el Numeral 4.- Letreros Informativos del motivo de ejecución de la obra, no aplican dichos letreros.

## Invitación a Cuando Menos tres Personas No. SOPOT-GEH-FAFEF-ITP-4/2022

Solo aplica la mampara informativa que se incluye en el catálogo de conceptos mudo, partida mampara informativa, Documento E-9.1 de las bases de invitación, proporcionado por la convocante.

- 9.- Se ratifica a los licitantes que de conformidad a lo establecido en las bases de Invitación, Capítulo I, Información General, en el numeral 11, ninguno de los requisitos y condiciones contenidas en las bases de Invitación, así como la documentación de las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas.
- 10.- Se informa a los licitantes que respecto a lo establecido en las bases de Invitación en el Capítulo I.- Información General.- Numeral 5.- Para participar, Punto 4.- el licitante deberá estar inscrito en el Registro del Padrón de Contratistas del Gobierno del Estado vigente, debiendo contar con la siguiente especialidad: **Carreteras y/o Pavimentación Hidráulica y/o Asfáltica y/o Pavimentación Hidráulica**, conforme a las partidas del catálogo de conceptos para la ejecución de la obra objeto de este procedimiento por Invitación, lo anterior para garantizar que el licitante que resulte ganador cuente con la experiencia necesaria para llevar a cabo todos y cada uno de los trabajos.
- 11.- Todos los formatos y modelos de escritos anexos a los formularios de las propuestas técnica y económica que la convocante integra en las bases de Invitación, podrán ser reproducidos por el licitante, respetando obligatoriamente toda la información requerida en cada uno de ellos y deberán ser presentados de manera impresa, anexando firmados los que se entregan en las bases de Invitación.
12. Se informa a los licitantes que dando cumplimiento al Artículo 45 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo, se fijará una copia de la carátula de la presente acta para su difusión, en la Dirección de Licitaciones y Contratos de la convocante y se entrega copia de la presente acta a las empresas participantes.
- 13.- Se informa a las empresas invitadas que será causa de descalificación de su proposición en la presentación y apertura de proposición con fundamento en lo que se establece en estas bases en el CAPITULO I.- INFORMACIÓN GENERAL, numeral 10.- DESCALIFICACIÓN (artículo 39 fracción VI de la Ley); inciso 2.- y el artículo 45 del Reglamento, se consideran causas para el desechamiento de las proposiciones las siguientes: Fracción I.- La presentación incompleta o la omisión de cualquier documento requerido en las bases.
- 14.- Se reitera a las empresas invitadas que de conformidad a lo establecido en las bases del procedimiento por Invitación a Cuando menos Tres Personas, Anexo D, Formato para la verificación de la recepción de los documentos que el licitante entregue en el acto de recepción y apertura de las proposiciones, en el numeral 6.1.3.- OPINION DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES ESTATALES, emitida por la Secretaría de Finanzas Públicas de Gobierno del Estado de Hidalgo, vigente a la fecha de contratación (Art. 69 BIS del Código Fiscal del Estado de Hidalgo).
- 15.- Se reitera a las empresas participantes que, de conformidad a lo establecido en las bases del procedimiento por Invitación a Cuando Menos Tres Personas, Capítulo I, Información General, en el numeral 20.- Plazo de ejecución.- fecha estimada de inicio y terminación de la obra (días naturales). (Artículo 39, fracción XIV de la Ley), punto número 2. Que el licitante que resulte ganador de esta licitación, deberá dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 62, párrafo tercero de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo, que a la letra dice: *El contratante y la contratista deberán informar a la Contraloría el inicio de los trabajos de obra pública, dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha de la realización de ese acto, en los términos de la normatividad aplicable, exhibiendo copia del contrato y sus anexos, así como las garantías otorgadas, para integrar el expediente respectivo.*
- 16.- Se informa a los licitantes participantes en este procedimiento que el licitante que resulte ganador de esta invitación deberá presentar previo a la firma del contrato, un escrito en el cual manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su

**Invitación a Cuando Menos tres Personas No. SOPOT-GEH-FAFEF-ITP-4/2022**

caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés; en caso de que el participante ganador sea persona moral, dicha manifestación deberá presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad. Lo anterior para dar cumplimiento al artículo 49 fracciones IX, X y último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; mismo que se hará del conocimiento del Órgano interno de control en esta Dependencia.

- 17.- La persona moral y física **Comercializadora y Construcciones FYE, S.A. de C.V. y María Reyna Cisneros Gutiérrez** dando cumplimiento a lo establecido por el Artículo 39, fracción IV de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo y Artículos 27 y 28 de su Reglamento, y al Capítulo II.- numeral 1, punto 1 de las bases de esta invitación, presentaron invitación y no realizan preguntas o aclaración alguna.
- 18.- El Licitante **Juan Carlos Lemus Rodríguez**, no presenta invitación en participar, de acuerdo al Capítulo II.- Desarrollo del Procedimiento de Invitación, por lo que se aceptó su presencia y participación en este acto en calidad de observador.

Una vez aceptadas las aclaraciones y acuerdos anteriores por los licitantes invitados por la Dependencia; con la presente se da cumplimiento a lo establecido por el artículo 27 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Estado de Hidalgo, vigente, así como al capítulo II.- Desarrollo del procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas, numeral 1 de las bases de invitación, relativo a la junta de aclaraciones del procedimiento de contratación que nos ocupa.

No habiendo otro punto que tratar y hacer constar, se da por concluida la presente junta siendo las 13:50 horas del día de su fecha, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo, para debida constancia.



**Por la Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial**

<p>La Directora de Licitaciones y Contratos</p>  <p>_____ L.A. Yolanda García Ortiz</p>	<p>Por la Dirección de Precios Unitarios</p>  <p>_____ Arq. María Dolores Jiménez Rendon</p>
<p>Por el Órgano Interno de Control en la SOPOT.</p>  <p>_____ Tec. Juan Azael Hernández Bautista</p>	<p>Por la Dirección General de Control y Enlace Normativo</p>  <p>_____ L.D. Rómulo García Ortega</p>
<p>Por la Dirección General de Comunicaciones</p>  <p>_____ Ing. Adrián Sánchez Ávila</p>	<p>Por la Secretaría de Contraloría</p> <p>_____ No se Presentó</p>
<p>Por la Unidad de Planeación y Prospectiva</p> <p>_____ No se Presentó</p>	<p>Por la Secretaría de Finanzas Públicas</p> <p>_____ No se Presentó</p>

Invitación a Cuando Menos tres Personas No. SOPOT-GEH-FAFEF-ITP-4/2022

Por el Consejo Coordinador Empresarial del Estado de Hidalgo _____ No se Presentó	Por el Colegio de Ingenieros Civiles de Hidalgo AC _____ No se Presentó
Por el Colegio de Arquitectos de Hidalgo AC _____ No se Presentó	Por la Coordinación General Jurídica  _____ Lic. Lucero Arriaga Lozano
Por la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción _____ No se Presentó	Por la Cámara Nacional de la Industria de Transformación Delegación Pachuca _____ No se Presentó

Por las Empresas participantes

Nombre		firma
1.-	Comercializadora y Construcciones FYE, S.A. de C.V.	
2.-	María Reyna Cisneros Gutiérrez	Arq. Alfredo Martínez Farfán
3.-	Juan Carlos Lemus Rodríguez	Ing. Luz Angelica Mendoza Gutiérrez
		

C. José Francisco Javier Jiménez

Nota: Estas firmas pertenecen al Acta Circunstanciada levantada con motivo de la Junta Pública de Acto de Junta de Aclaraciones a las bases de Invitación, relativa a la Invitación No. SOPOT-GEH-FAFEF-ITP-4/2022 correspondiente a la Obra: Rehabilitación de avenida Morelos, entre Av. Reforma y Av. Zaragoza, colonia Centro, municipio de Apan; ubicada en la localidad y Municipio de Apan, Estado de Hidalgo.

